

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios por debajo del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

Evaluación de alternativas de suministro energético renovable para la producción de hidrógeno.

**N.º de proyecto /
unidad de costos:
G-012446-003**

**Número de licitación
7000023059**

0.	Lista de abreviaturas	2
1.	Contexto.....	3
2.	Tarea para la parte contratista	5
3.	Concepción	8
	Concepción técnico-metodológica.....	8
	Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)	8
	Otros requisitos (1.7).....	9
4.	Plan de personal	9
	Jefe o jefa de equipo	9
	Experto o experta clave 1	9
	Experto o experta clave 2.....	10
	Contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo con hasta 4 expertos o expertas	11
5.	Pautas para el cálculo	11
	Asignación de personal y gastos de viaje.....	11
6.	Pautas relativas al formato de la oferta	12

0. Lista de abreviaturas

CCG	Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios
TdR	Términos de referencia
BMWE	Bundesministerium für Wirtschaft und Energie (Ministerio Federal de Economía y Energía)
PtX	Power-to-X
H ₂	Hidrógeno
H2Uppp	Programa Internacional de Fomento al Hidrógeno
RFNBO	Renewable Fuel of Non-Biological Origin
LCOH	Levelized Cost of Hydrogen (Costo nivelado de hidrógeno)

1. Contexto

El Ministerio Federal de Economía y Energía de Alemania (BMWK) apoya la participación empresarial en el fomento del hidrógeno en el Sur Global, a través del Programa Internacional de Fomento al Hidrógeno (H2Uppp).

El hidrógeno renovable es un elemento clave de la transición energética y la protección del clima. Con H2Uppp, el Ministerio Federal de Economía y Energía apoya el compromiso empresarial y el desarrollo de proyectos que son esenciales para el éxito de la expansión del mercado mundial. De este modo, el Ministerio allana el camino a la inversión y hace avanzar la economía mundial del hidrógeno. Los proyectos de hidrógeno también abren oportunidades económicas locales. La producción, la utilización local y el comercio internacional de hidrógeno renovable y sus productos derivados crean puestos de trabajo, ingresos fiscales en estos países y crecimiento empresarial. De este modo, el Ministerio también contribuye de forma importante a satisfacer la futura demanda de hidrógeno renovable en Alemania y Europa y a abrir oportunidades para la transferencia de tecnología.

Las tecnologías de hidrógeno renovable (H_2) y Power-to-X (PtX) son esenciales para el desarrollo sostenible y los objetivos climáticos de México. Ofrecen una vía para descarbonizar diversos sectores, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la seguridad energética y desarrollar un nuevo mercado de exportación para el hidrógeno renovable y sus derivados. Al integrar H_2 /PtX, México puede aprovechar sus abundantes recursos energéticos renovables, como las energías solar y eólica, para producir hidrógeno renovable, y aportar a su compromiso con el Acuerdo de París y los objetivos climáticos nacionales.

Esto se ha demostrado en el estudio de la GIZ “Hidrógeno Verde en México: hacia una economía descarbonizada”, donde, en total, se podrían evitar 40 MtCO₂e/año en 2050, equivalente al 8.4% de las emisiones del país en 2018, mediante la sustitución de combustibles fósiles en diversas aplicaciones industriales, como vector energético y para su uso en el transporte pesado.

En marzo de 2024, la Secretaría de Energía (SENER) publicó los Lineamientos del Hidrógeno, estableciendo que se desarrollará una estrategia y una hoja de ruta para el hidrógeno de bajas emisiones, con el objetivo de impulsar su implementación en sectores como energía, almacenamiento, industria y transporte. De manera complementaria, la reciente publicación de la Ley del Sector Eléctrico y la Ley de Planeación y Transición Energética incorpora la definición de hidrógeno renovable como aquel producido a partir de energías renovables, reconociéndolo explícitamente como una tecnología limpia. Con ello, se consolida el marco legal en México para el uso del hidrógeno como vector energético y como instrumento clave para la descarbonización de la economía.

Diversos análisis han demostrado que México cuenta con un alto potencial para posicionarse como productor y exportador de hidrógeno renovable y sus derivados, gracias a la disponibilidad de recursos renovables competitivos, el desarrollo de infraestructura industrial y logística, la existencia de capital humano especializado y su ubicación geográfica estratégica, así como sus relaciones comerciales consolidadas.

En este contexto, la región de Coatzacoalcos, Veracruz, identificada como un polo estratégico dentro del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, presenta condiciones particularmente favorables para el desarrollo de un Hub de Hidrógeno Renovable. Para efectos de este estudio, un Hub de Hidrógeno Renovable se entiende como un ecosistema integrado en una localización específica que, debido a su carácter industrial y/o portuario,

cuenta con infraestructura habilitante para la producción, almacenamiento, distribución, transformación y uso de hidrógeno de bajas emisiones y sus derivados (Hinicio, 2024).

El proceso de producción de hidrógeno renovable se basa en la generación de electricidad a partir de fuentes renovables, utilizada para separar la molécula de agua en hidrógeno y oxígeno mediante electrólisis. De manera general, este proceso requiere aproximadamente 50–55 kWh de electricidad renovable y alrededor de 9 litros de agua por kilogramo de hidrógeno producido, dependiendo de la tecnología de electrólisis y de las condiciones operativas.

A escala industrial, estos requerimientos energéticos convierten al suministro eléctrico renovable en el principal factor determinante tanto del costo nivelado del hidrógeno (LCoH) como de su elegibilidad regulatoria para la exportación hacia la Unión Europea como combustible renovable de origen no biológico (RFNBO). Estudios recientes sobre el cumplimiento de la Directiva de Energías Renovables de la UE (RED III) demuestran que la viabilidad de proyectos de hidrógeno renovable en países terceros depende en menor medida del potencial renovable disponible y, en mayor medida, del diseño regulatorio del esquema de suministro energético y de la capacidad de demostrar el cumplimiento de los criterios establecidos en la RED III y sus actos delegados.

En particular, el estudio “RFNBO compliance analysis of products produced from renewable hydrogen and different sources of CO₂ in Uruguay and Chile with the EU’s Renewable Energy Directive” identifica que los criterios de adicionalidad, correlación temporal y correlación geográfica constituyen los principales desafíos regulatorios para proyectos ubicados fuera de la Unión Europea. El análisis muestra que incluso en países con altas penetraciones de energías renovables, el uso de electricidad renovable existente o el suministro exclusivamente basado en la red puede no ser suficiente para cumplir con la RED III, si no se demuestra la incorporación de nueva capacidad renovable y una correlación temporal estricta entre la generación y el consumo eléctrico.

Asimismo, dicho estudio concluye que los esquemas off-grid y las conexiones directas a centrales renovables específicas presentan mayores probabilidades de cumplimiento regulatorio, aunque suelen implicar mayores costos de inversión y desafíos de integración operativa. En contraste, los esquemas basados en contratos PPA a través de la red pueden resultar competitivos en términos de LCoE, pero requieren un análisis regulatorio detallado de las zonas de mercado eléctrico y de los mecanismos de certificación para asegurar su elegibilidad como RFNBO.

Finalmente, estos estudios destacan la importancia crítica de los sistemas de certificación y trazabilidad como elemento central del cumplimiento normativo. La capacidad de rastrear el origen renovable de la electricidad utilizada en la electrólisis y de demostrar el cumplimiento continuo de los criterios de la RED III resulta tan relevante como el propio diseño técnico del sistema energético.

En este marco, el presente estudio tiene como objetivo general generar una **evaluación comparativa para el caso México–Europa**, considerando el marco normativo mexicano actualizado y el cumplimiento de los criterios de la RED III, con el fin de identificar los ajustes técnicos, contractuales y regulatorios necesarios para habilitar la exportación de hidrógeno renovable producido en México al mercado europeo y apoyar la toma de decisiones informadas y sostenibles.

Por otra parte, la *Hydrogen and Gas Market Directive (2024/1788)*, establece que el hidrógeno “bajo en carbono” debe lograr **≥70% de reducción de emisiones de GEI** respecto a un

benchmark fósil, lo cual podría significar más flexibilidad en cuanto a la fuente de energía eléctrica para su producción mientras se cuente con una electricidad de red con bajo factor de emisión.

Adicional a estos requisitos para la exportación de hidrógeno y sus derivados, específicamente a la Unión Europea, en México se ha publicado en marzo 2026 el Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía (CNE) por el que se emiten las disposiciones administrativas de carácter general para la integración de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica al sistema eléctrico nacional (CT/4.SE/3-2026), en el que se establecen los requisitos para el almacenamiento y se menciona específicamente al hidrógeno como una tecnología de almacenamiento químico de energía eléctrica. Ante estas disposiciones, y contando con infraestructura para el almacenamiento a gran escala de hidrógeno renovable, se abren oportunidades en este sector.

2. Tarea para la parte contratista

La parte contratista será responsable de la realización de las prestaciones siguientes:

Elaborar un estudio para evaluar alternativas de energía eléctrica para la producción de hidrógeno renovable y orientado a su elegibilidad como RFNBO bajo la Directiva RED III de la Unión Europea y su aprovechamiento como sistema de almacenamiento de energía en México.

El estudio deberá estructurarse en cuatro productos principales, los cuales, en conjunto, permitirán evaluar la situación actual, el potencial y las alternativas viables de suministro y cumplimiento regulatorio para la producción de hidrógeno renovable y su uso como sistema de almacenamiento de energía, que se describen a continuación.

Producto 1. Análisis del marco regulatorio, criterios y certificación de hidrógeno renovable y RFNBOs en el contexto México–UE

- Descripción general y análisis de la Directiva RED III, sus actos delegados y sus implicaciones para el hidrógeno renovable y los RFNBOs producidos en países terceros.
- Análisis de los criterios de adicionalidad, correlación temporal y correlación geográfica, y su impacto sobre el diseño de esquemas de suministro eléctrico.
- Evaluación de la aplicabilidad de la regulación europea al sistema eléctrico mexicano, considerando la Ley del Sector Eléctrico, la Ley de Planeación y Transición Energética y los Lineamientos del Hidrógeno de la SENER, etc., identificando brechas, riesgos regulatorios y posibles rutas de cumplimiento.
- Identificación y análisis de sistemas de certificación, garantías de origen y esquemas de trazabilidad de electricidad e hidrógeno renovables, evaluando su compatibilidad con RED III y su aplicabilidad en México.
- Identificación de ajustes técnicos, contractuales o regulatorios necesarios para habilitar la exportación de hidrógeno renovable y sus derivados (amoníaco verde, metanol verde y SAF) desde México hacia la Unión Europea.
- Análisis regulatorio México–UE para RED III/RFNBO, incluyendo mapa de brechas y rutas de cumplimiento; propuestas de ajustes técnicos/contractuales/regulatorios

Producto 2. Análisis del potencial renovable y opciones de suministro eléctrico.

El análisis del potencial renovable y de las opciones de suministro eléctrico tendrá un carácter indicativo y estratégico, orientado a evaluar su compatibilidad con los criterios regulatorios de

la RED III, y no constituirá un ejercicio de ingeniería de detalle ni de dimensionamiento definitivo.

- Análisis del potencial fotovoltaico en la región de estudio, incluyendo disponibilidad territorial, factores de planta y perfiles horarios de generación.
- Análisis del potencial eólico regional, considerando recurso, restricciones técnicas, ambientales y sociales.
- Identificación de áreas aptas para el desarrollo de nuevas centrales renovables.
- Identificación de centrales renovables existentes, en planificación o en construcción cercanas al sitio de producción de hidrógeno renovable.
- Análisis del mercado eléctrico mayorista para esquemas de suministro basados en red.
- Estimación indicativa del LCoE para las distintas alternativas de generación y suministro eléctrico. (solar, eólico, red eléctrica).
- Potencial renovable y opciones de suministro, con LCoE indicativo y supuestos.

Producto 3. Escenarios de suministro eléctrico, síntesis y recomendaciones

- Definición y análisis comparativo de los tres escenarios de suministro eléctrico: autoconsumo aislado, autoconsumo interconectado, PPA (suministro calificado)
- Evaluación del cumplimiento de cada escenario (o su combinación) con los criterios de la RED III y su elegibilidad como RFNBO
- Comparación técnica, económica y regulatoria de los escenarios, incluyendo implicaciones sobre LCoE, riesgos regulatorios y complejidad operativa.
- Identificación del(los) escenario(s) más robusto(s) para el desarrollo del Hub de Hidrógeno Renovable en Coatzacoalcos.
- Recomendaciones técnicas, contractuales y regulatorias para el desarrollo del proyecto y su replicabilidad en otros contextos de México.
- Escenarios de suministro, evaluación de elegibilidad RED III, comparación multidimensional y recomendaciones para Coatzacoalcos y replicabilidad

Producto 4. Modelos de negocio para almacenamiento de energía eléctrica con hidrógeno renovable en cavernas de sal.

- Selección de una modalidad de las especificadas en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la integración de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional (SAEE-Autoconsumo, SAEE-CC, SAEE-CE, SAEE no Asociado, SAEE-RNT/RGD) y justificar su idoneidad para power-to-power con hidrógeno.
- Analizar un modelo de negocio indicativo, incluyendo esquemas de ingresos (arbitraje energético, capacidad, servicios conexos, diferimiento de inversión, integración renovable), costos (CAPEX/OPEX, cavernas, compresión, cavern development, EMS), y cálculo de costos nivelados de almacenamiento (LCOS) y su contribución al valor de la central renovable.
- Modelos de negocio de almacenamiento en cavernas de sal, LCOS y plan indicativo de implementación (alto nivel) bajo modalidad SAEE seleccionada.

Hitos / obras parciales	Plazo	Criterios para la recepción
Informe Producto 1	6 semanas	Informes en versión borrador y final, incluyendo un registro de cambios por cada interacción.
Informe Producto 2	4 semanas	
Informe Producto 3	8 semanas	
Informe Producto 4	12 semanas	Se espera <u>un entregable final</u> con resumen ejecutivo, en español e Inglés, así como un informe detallado en formato Word, integre resultados, lecciones aprendidas, anexos técnicos. El entregable deberá ir acompañado de una presentación en formato Power Point. La parte contratista tomará el siguiente índice como estructura básica y guía mínima de contenido. • Portada • Resumen Ejecutivo • Lista de tablas • Lista de figuras • Abreviaturas • Introducción • Objetivos • Alcance • Metodología • Resultados • Recomendaciones • Conclusiones • Referencias • Anexos Todos los documentos deberán entregarse en formatos editables (DOCX, XLSX, PPTX) y PDF, incluyendo tablas, gráficos, etc. En caso de comprar materiales de referencia para este estudio (por ejemplo, imágenes), esos materiales deben entregarse a GIZ. El/la contratista hará entregas en forma electrónica solo por correo electrónico. Las personas expertas deben seguir las pautas de formato indicadas por GIZ, que se adhieren a los formatos e indicaciones de la plantilla electrónica proporcionada por

		GIZ. Se debe proporcionar un borrador y la versión final de los entregables
--	--	---

Período de asignación: Del octubre 2026 a abril 2027.

En su planificación, la parte contratista debe considerar la primera reunión de inicio junto con GIZ, así como las reuniones intermedias para la presentación y discusión de los hallazgos y el progreso, y una reunión de cierre. Además de estos, se prevé considerar entrevistas y reuniones con actores relevantes. Al final, se espera que las personas expertas entreguen una presentación final.

3. Concepción

En su oferta la parte oferente deberá indicar la *manera en que* prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

Concepción técnico-metodológica

Estrategia (1.1): La parte oferente deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) (1.1.1). A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”) (1.1.2).

La parte oferente deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable y describir la **cooperación (1.2)** con ellos.

La parte oferente deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la **conducción** de las medidas con los socios del proyecto (1.3.1)

La parte oferente deberá describir los **procesos** centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un **plan de operaciones** o un plan de desarrollo del proyecto (1.4.1) que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios y, si procede, tener en cuenta los hitos y las **contribuciones** de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) (1.4.2).

En el apartado **Aprendizaje e innovación**, la parte oferente deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento de la contraparte (1.5.1) y de la GIZ.

Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)

La parte oferente deberá explicar su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ. En particular, deberá especificar los requisitos en materia de gestión de proyectos especificados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”).

La parte oferente deberá elaborar y explicar un **plan de asignación de personal** para la totalidad de personal experto que ofrezca, en el que especifique los tiempos (período y días de experto o experta) y lugares de asignación de los y las diferentes miembros del equipo y les asigne los pasos de trabajo mencionados en el plan de desarrollo del proyecto.

Otros requisitos (1.7)

La parte oferente deberá explicar en la propuesta cómo asegurará la responsabilidad social, inclusión de la diversidad y perspectiva de género; así como el uso de lenguaje inclusivo al escribir documentos.

4. Plan de personal

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes (véase el capítulo 6), personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Jefe o jefa de equipo

Tareas del jefe o de la jefa de equipo

- Responsabilidad general sobre los paquetes de asesoramiento de la parte contratista (calidad y plazos)
- Coordinación y aseguramiento de la comunicación con la GIZ, las contrapartes y otras partes involucradas en el proyecto
- Conducción de personal, en particular identificación de la necesidad de misiones de corto plazo dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como planificación y control de las asignaciones y asesoramiento de los expertos y expertas locales e internacionales en misión de corto plazo
- Presentación de informes de manera periódica y puntual

Cualificaciones del jefe o de la jefa de equipo

- Formación (2.1.1): Título universitario (licenciatura / máster) en Ingeniería en Energías, Química, Eléctrica, o afín relevante para el objeto del contrato
- Idioma (2.1.2): Nivel C1 de competencia lingüística en inglés
- Experiencia profesional general (2.1.3): 10 años de experiencia en el sector energético
- Experiencia profesional específica (2.1.4): 7 años en hidrógeno renovable, Power-to-X, integración de energías renovables, mercados eléctricos, regulación energética o infraestructura energética
- Experiencia en dirección / gestión (2.1.5): 5 años de experiencia en la dirección de equipos en proyectos o como directivo o directiva en empresas.
- Experiencia regional (2.1.6): 3 años de experiencia en proyectos de la región Latinoamérica, dos de ellos en proyectos en México
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.1.7): 3 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo

Experto o experta clave 1

Tareas del experto o de la experta clave 1

- Analizar la Directiva RED III y sus actos delegados aplicables a hidrógeno renovable y RFNBOs producidos en países terceros.
- Evaluar los criterios de adicionalidad, correlación temporal y correlación geográfica y su impacto sobre el diseño de esquemas de suministro eléctrico.

- Analizar la aplicabilidad de la regulación europea al sistema eléctrico mexicano, incluyendo estructura de mercado, zonas de puja, regulación de PPAs y acceso a red.
- Identificar y evaluar sistemas de certificación, garantías de origen y esquemas de trazabilidad de electricidad renovable y de hidrógeno renovable.
- Identificar brechas regulatorias y proponer rutas de cumplimiento técnico-regulatorio para la exportación de hidrógeno renovable hacia la Unión Europea.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 1

- Formación (2.2.1): Título universitario (licenciatura / máster) en Derecho energético, Economía, Políticas Públicas, Ingeniería en Energía o carrera afín.
- Idioma (2.2.2): Nivel C1 de competencia lingüística en inglés
- Experiencia profesional general (2.2.3): 7 años de experiencia en regulación energética, mercados eléctricos, políticas de energías renovables
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 4 años de experiencia en certificaciones de energía sustentable/cambio climático.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): 1 año
- Experiencia regional (2.2.6): 3 años de experiencia en proyectos en México
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): 2 años

Experto o experta clave 2

Tareas del experto o de la experta clave 2

- Analizar el potencial indicativo de generación solar y eólica en la región de estudio, incluyendo factores de planta y perfiles horarios.
- Estimar de manera indicativa el LCoE de distintas alternativas de generación y suministro eléctrico.
- Analizar esquemas de suministro off-grid, PPA vía red y conexión directa a renovables.
- Evaluar implicaciones técnicas y económicas de cada escenario en términos de cumplimiento RED III.
- Apoyar la comparación integral de escenarios y la formulación de recomendaciones estratégicas.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 2

- Formación (2.3.1): Título universitario (licenciatura / máster) en Ingeniería eléctrica, energética, industrial, economía energética o carrera afín.
- Idioma (2.3.2): Nivel C1 de competencia lingüística en inglés
- Experiencia profesional general (2.3.3): 5 años de experiencia en análisis o dimensionamiento de proyectos energéticos.
- Experiencia profesional específica (2.3.4): 4 años de experiencia en análisis de LCoE, integración de energías renovables, PPAs, planificación energética o proyectos de hidrógeno renovable.
- Experiencia regional (2.3.6): 3 años de experiencia en proyectos en México.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.3.7): 2 años

Habilidades interpersonales de los y las miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, los y las miembros del equipo también deberían poseer las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo
- iniciativa propia
- aptitudes comunicativas
- competencia sociocultural
- actuación eficiente orientada a socios y clientes
- pensamiento interdisciplinario

Contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo con hasta 4 expertos o expertas

Para la valoración técnica, se calcula un promedio de las cualificaciones de todos los y las miembros indicados del contingente de expertos y expertas. Envíe un currículum de cada miembro del contingente (véase más abajo el capítulo 7 “Pautas sobre el formato de la oferta”) para la valoración.

Tareas del contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo

- Apoyar análisis especializados en: certificación y trazabilidad, mercados eléctricos, regulación, o de infraestructura según necesidad.
- Validar resultados técnicos y regulatorios.
- Contribuir con buenas prácticas internacionales en producción, certificación y almacenamiento de hidrógeno verde/renovable y sus derivados.

Cualificaciones del contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo

- Formación (2.6.1): 1-2 expertos o expertas con titulación universitaria (licenciatura / máster) en Ingeniería química, ambiental, eléctrica o carrera afín, 1-2 expertos o expertas con titulación universitaria en economía, políticas públicas, derecho o carrera afín. (licenciatura / máster)
- Idioma (2.6.2): 2-4 expertos o expertas con nivel C1 de competencia lingüística en inglés
- Experiencia profesional general (2.6.3): 2-4 expertos o expertas con 4 años de experiencia profesional en el sector energético
- Experiencia profesional específica (2.6.4): 1-2 expertos o expertas con 4 años de experiencia profesional en mercados eléctricos, certificación de energía renovable, regulación energética.
- Experiencia regional (2.6.5): 2-4 expertos o expertas con 2 años de experiencia en la región México
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.6.6): 2-4 expertos o expertas con 1 año de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo

La parte oferente deberá asignar todos los expertos o expertas en misión de corto plazo a las correspondientes cualificaciones y presentar la información con claridad.

5. Pautas para el cálculo

Asignación de personal y gastos de viaje

Las siguientes bases de cálculo para el contrato de obra tienen carácter orientativo y se basan en los criterios de recepción por obra parcial / hito citados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”).

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, deberá ofrecer sus prestaciones a un precio a tanto alzado.

Además, la oferta de precios se evaluará también sobre la base de las tarifas diarias utilizadas, por lo que deberá consignar también la tarifa diaria utilizada. No es necesario un desglose por días.

Hitos / obras parciales	Días de experto/a estimados como orientación	Plazo / lugar / persona responsable
Producto 1	Jefe o jefa de equipo: 8 Días Experto/a 1: 4 Días Experto/a 2: 18 Días Contingente: 15 Días	6 semanas / CDMX / Contratista
Producto 2	Jefe o jefa de equipo: 4 Días Experto/a 1: 20 Días Experto/a 2: 4 Días Contingente: 15 Días	4 semanas / CDMX / Contratista
Producto 3	Jefe o jefa de equipo: 6 Días Experto/a 1: 12 Días Experto/a 2: 12 Días Contingente: 10 Días	8 semanas / CDMX / Contratista
Producto 4	Jefe o jefa de equipo: 6 Días Experto/a 1: 14 Días Experto/a 2: 12 Días Contingente: 15 Días	12 semanas / CDMX / Contratista

6. Pautas relativas al formato de la oferta

La estructura de la oferta de la parte oferente deberá corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (capítulo 3) debería estar organizada de acuerdo con la estructura de los criterios ponderados (no puestos a cero) en los criterios de valoración. La oferta deberá ser fácilmente legible (tamaño de fuente 11 o superior) y estar escrita en un estilo comprensible. El idioma de la oferta será el español.

La oferta al completo no podrá abarcar más de 10 páginas (excluidos los currículos). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán presentarse en el formato especificado en las condiciones de solicitud. Los currículos no excederán las 4 páginas. Del CV debe desprenderse el puesto y la función asumidos por la persona

propuesta en los proyectos relevantes mencionados y la duración de su actividad en dichos proyectos. Los CV también podrán estar redactados en inglés.

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de los parámetros mencionados en el capítulo 5 “Pautas para el cálculo”. En virtud del contrato no existe un derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. El número de días, viajes, talleres y el importe de los presupuestos se acordarán contractualmente como valor “máximo”. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la especificación de precios.

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado que incluya todos los costos relevantes (honorarios, gastos de viaje, etc.). La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido. Además, deberá consignar también la tarifa diaria utilizada. No es necesario un desglose por días.